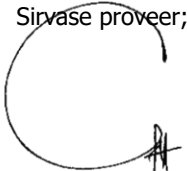


CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 25 de agosto de 2022.

A despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario laboral de acción reintegro - fuero sindical promovido por Diana Marcela Ostos Acuña en contra del Municipio de La Dorada, Caldas.

Sírvase proveer;



Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós

Ref. Fuero Sindical – Acción Reintegro
Rad. No.: 17380 31 12 001 2022 00392 00

FIJA FECHA AUDIENCIA

Revisado el presente expediente, se tiene que las partes se encuentran debidamente notificadas de conformidad a lo establecido en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, de la siguiente manera:

- Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado el día 19/08/2022.
- Municipio de La Dorada, Caldas el día 18/08/2022.
- Procuraduría el día 19/08/2022.
- Sindicato de Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales de los Municipios del Departamento de Caldas – Sintramunicipios Caldas, el día 19/08/2022.

Así la cosas, y con el fin de continuar con el trámite del presente proceso, se procede fijar hora y fecha para para llevar a cabo la audiencia establecida en el artículo 114 del C. de P. Laboral y de la Seguridad Social, para lo cual se programa para el **JUEVES PRIMERO (1) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LA HORA DE LAS NUEVE EN PUNTO DE LA MAÑANA (09:00 A.M.).**

Por secretaria, procédase a notificar a la Procuradora 15 Judicial I para asuntos del Trabajo y la Seguridad Social Seccional Caldas, para los fines pertinentes.

DECISIÓN

Por lo anteriormente expuesto, **el Juzgado Primero Civil del Circuito de La Dorada, Caldas,**

RESUELVE

PRIMERO: Fijar hora y fecha para para llevar a cabo la audiencia establecida en el artículo 114 del C. de P. Laboral y de la Seguridad Social, para lo cual se programa para el **JUEVES PRIMERO (1) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LA HORA DE LAS NUEVE EN PUNTO DE LA MAÑANA (09:00 A.M.).**

SEGUNDO: Notificar por secretaría a la Procuradora 15 Judicial I para asuntos del Trabajo y la Seguridad Social Seccional Caldas, el presente auto, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CAAC

Firmado Por:
Edna Patricia Duque Isaza
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b628fa0807dd38ddd6016e7751850f58e89702d5059fa6c6d19c32b0eb54b3bc**

Documento generado en 25/08/2022 11:27:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>